

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|---|
| 1 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2014 | PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. | 9/diciembre/2014 De conformidad con lo ordenado en auto de dos de julio de este año, agréguese a este cuaderno auxiliar el escrito de los promoventes en su carácter de amicus curiae. |
| 2 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS. | 10/diciembre/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2014. En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica por estrados al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y por lista al Municipio actor , así como a las demás partes. El Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acredita que fue requerido de pago respecto de obligaciones crediticias contraídas por el Municipio actor. |
| 3 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA. | 5/diciembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que hace valer el promovente y túrnese. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|---|
| 4 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA. | 8/diciembre/2014 Se tiene por presentado al promovente y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer; por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Se tienen como autoridades demandadas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Córrase traslado al Procurador General de la República. Fórmese el cuaderno incidental respectivo. |
| 5 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA. | 8/diciembre/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014. "I. Se concede la suspensión al Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Distrito de ETLA, Estado de Oaxaca, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído. II. La medida suspensiva surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, para el debido cumplimiento de este acuerdo." |
| 6 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA. | 9/diciembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que hace valer el promovente y túrnese. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|--|
| 7 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA. | 10/diciembre/2014 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la controversia constitucional que hace valer; por designados delegados y como pruebas las documentales que acompaña. Se tienen como autoridad demandada al Poder Legislativo del Estado de Sonora. Córrase traslado al Procurador General de la República. En cuanto a su solicitud, se acordará lo que en derecho proceda una vez que se integre la litis con la contestación de demanda. |
| 8 | RECURSO DE QUEJA 6/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014. | ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS. | 5/diciembre/2014 envíese este recurso de queja al Ministro (...), a efecto de que continúe la tramitación hasta en tanto se decida lo que en derecho proceda respecto del turno del asunto. |
| 9 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014. | PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 8/diciembre/2014 Visto el voto particular y concurrente que se formulan, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. |
| 10 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014. | PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 8/diciembre/2014 Dígase al promovente que el Tribunal Pleno en sesión privada acordó desechar la aclaración de sentencia. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|--|
| 11 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. | RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO. | 3/diciembre/2014 Se autoriza a costa del delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca, la expedición de las copias que solicita. |
| 12 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2014 Y SUS ACUMULADAS 53/2014, 62/2014 Y 70/2014 | PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. | 9/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 13 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2014 Y SUS ACUMULADAS 87/2014 Y 89/2014 | PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto particular que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 14 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2014 Y SU ACUMULADA 33/2014 | PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particular y concurrentes, así como aclaratorio que se formulan, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|--|--|
| 15 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2014 Y SUS ACUMULADAS 55/2014, 61/2014 Y 71/2014 | PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto particular que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 16 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2014 Y SU ACUMULADA 81/2014 | PROMOVENTES: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 17 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. | RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA. | 4/diciembre/2014 Se tienen a los Síndicos de los Municipios de Palenque, Chapultenango y Altamirano, Todos del Estado de Chiapas, desahogando la vista ordenada en autos. No ha lugar de acordar de conformidad el escrito presentado por el Presidente Municipal de Mapastepec y por el Presidente Sustituto del Municipio de Trinitaria. Finalmente, se autoriza a costa del delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Estado de Oaxaca las copias certificadas que solicita. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|--|--|
| 18 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. | RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA | 4/diciembre/2014 No ha lugar a acordar de conformidad el desahogo de vista por parte de los Presidentes Municipales de Mapastepec y del Municipio de La Trinitaria, ambos del Estado de Chiapas. El Síndico del Municipio de Palenque de la referida entidad solicita se declare infundado este recurso de reclamación. Se tiene a los Síndicos de los Municipios de Chapultenango y de Altamirano, ambos de dicho Estado desahogando la vista ordenada en autos. Por otra parte, glótese a los autos la copia certificada de las constancias de notificación de los oficios dirigidos a diversos Municipios del Estado de Chiapas, de conformidad con los despachos diligenciados 640/2014, 641/2014, 642/2014, 643/2014, 644/2014, 645/2014 y 646/2014, de este Alto Tribunal. Se autoriza a costa del delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Oaxaca la expedición de las copias que solicita. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|---|
| 19 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. | RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO. | <p style="text-align: center;">4/diciembre/2014</p> <p>Se agregan los oficios y anexos de cuenta de los titulares de los Juzgados Quinto, Primero, Séptimo, Tercero y Cuarto de Distrito, todos del Estado de Chiapas.</p> <p>Se tiene al Municipio de Chapultenango, Chiapas, desahogando la vista ordenada ordenada en este recurso de reclamación.</p> <p>Se requiere al Juzgado Cuarto de Distrito en la citada entidad federativa para que a la brevedad envíe a este Alto Tribunal, la razón actuarial que contenga la fecha en que se realizarón las notificaiones.</p> <p>Se tienen por presentados a los Municipios de Tapachula, Pijijiapan y Altamirano, del Estado de Chiapas, desahogando la vista ordenada en autos, y por designados delegados.</p> <p>No ha lugar de acordar de conformidad el escrito del Presidente sustituto del Municipio de la Trinitaria, Chiapas.</p> <p>Se agrega la copia del escrito de Rodolfo Ponce Moreno, Presidente Municipal de Mapastepec, Estado de Chiapas.</p> <p>Se agrega al Expediente el escrito del delegado del Municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, y se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias que solicita.</p> |
| 20 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. | <p style="text-align: center;">5/diciembre/2014</p> <p>Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la controversia constitucional 77/2013.</p> |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|---|---|--|
| 21 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. | 5/diciembre/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la controversia constitucional 76/2013. |
| 22 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS. | 5/diciembre/2014 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado. |
| 23 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL 64/2012 | PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 10/diciembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido. |
| 24 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL 29/2012 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 9/diciembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido. |
| 25 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS. | 10/diciembre/2014 La Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, remite informe. Visto lo anterior, se requiere al Poder Legislativo de la referida entidad federativa, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado. |
| 26 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE PICALAYA, ESTADO DE MORELOS. | 5/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, notifíquese por oficio a las partes. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|---|
| 27 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL 11/2013 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 9/diciembre/2014 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al encargado de la Dirección de Legislación y Publicaciones Oficiales del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento envíe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, comuníquese este requerimiento al Secretario de Gobierno de la entidad. |
| 28 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2014 | ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA. | 10/diciembre/2014 Vista la razón del actuario en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio actor, el auto de cuatro de diciembre del año en curso; notifíquese en referido auto en su residencia oficial. |
| 29 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 107/2014 | PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 11/diciembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la acción de inconstitucionalidad que hace valer el promovente y túnese. |
| 30 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014 Y SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 Y 16/2014 | PROMOVENTES: PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. | 11/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|--|---|
| 31 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2014 Y SU ACUMULADA 82/2014 | PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | 11/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 32 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012 | RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA. | 11/diciembre/2014 El Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, devuelve el despacho 658/2014 de este Alto Tribunal, atento a las razones asentadas por la Actuaría, se tiene por legalmente hecha la notificación al Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca. |
| 33 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012 | RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA. | 11/diciembre/2014 El Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, devuelve el despacho 659/2014 de este Alto Tribunal, atento a las razones asentadas por la Actuaría, se tiene por legalmente hecha la notificación al Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca. |
| 34 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012 | RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO. | 11/diciembre/2014 El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, devuelve el despacho 657/2014 de este Alto Tribunal, atento a las razones asentadas por la Actuaría, se tiene por legalmente hecha la notificación al Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|--|
| 35 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2013 | PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |
| 36 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014 | RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA. | 11/diciembre/2014 Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal. |
| 37 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2013 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 10/diciembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los votos concurrentes que se formulan, notifíquese por lista y por oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.